



Montevideo, 14 de marzo de 2014.-

R.de D.N°074/2014

Acta 867

Reg.: 2014/03/135

Tomado conocimiento de la necesidad de contratación de soporte técnico asociada a licencias de software y siendo temática accesoria al servicio original, *confiérese* a la Gerencia de Sistemas de Información, por delegación, la facultad de suscribir este tipo de contratos; debiéndose tener especialmente presente que el resguardo de los contratos originales se realiza en Asesoría Jurídica.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL